

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 9.097/2024.-**

**VISTOS:**

Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°9.831/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, a través del cual se complementa Decreto de Subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 6.981/23 de fecha 27 de septiembre de 2023, que fija dotación 2024; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 8.062/23 de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°04.600/23 de fecha 03 de noviembre de 2023, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2024 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°8.268/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Carla Cáceres Escobar; Decreto Alcaldicio N°7.246/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Víctor Rozas Zuleta; Decreto Alcaldicio N°8.829/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Bárbara Arapio Valenzuela, a doña Valeria Muñoz Alvarez y a doña Darlin Acuña Gallegos; Decreto Alcaldicio N°8.688/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Catalina Pardo Aguilera; Decreto Alcaldicio N°8.938/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Catalina Sánchez Vergara, a doña Sofía Gutiérrez Riquelme, a doña Javiera Lema Vera.

**CONSIDERANDO:**

Memorándum N° 8.984/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO**

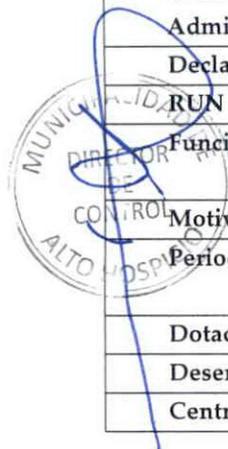
I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

1.- RUT	:	
Nombre	:	Víctor Rozas Zuleta.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°7.246/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Profesional de Salud.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 9.097/2024.-

Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 03 de noviembre de 2024 hasta el 23 de noviembre de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Grimaldina Torres Saavedra, Cat. B, Otros Profesionales, Nivel 12.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 03 de noviembre de 2024 hasta el 23 de noviembre de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL.
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño.



2.-RUT	:	
Nombre	:	<b>Bárbara Arapio Valenzuela.</b>
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°8.829/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	<b>Trabajadora Social.</b>
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde 04 de noviembre de 2024 hasta el 17 de noviembre de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Luz Icarte Ahumada, Cat. B, Trabajadora Social. Menores, Nivel 14.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde 04 de noviembre de 2024 hasta el 17 de noviembre de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 9.097/2024.-

3.- RUT	:	
Nombre	:	Valeria Muñoz Álvarez.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°8.829/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TONS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 05 de noviembre de 2024 hasta el 04 de diciembre de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Susana Sanhueza Ulloa, Cat. C, TONS, Nivel 03.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 05 de noviembre de 2024 hasta el 04 de diciembre de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

4.-RUT	:	
Nombre	:	Darlin Acuña Gallegos.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°8.829/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Técnico de Nivel Superior.
Función	:	TENS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 05 de noviembre de 2024 hasta el 05 de diciembre de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 9.097/2024.-

Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Luz González Aramundiz, Cat. C, TENS, Nivel 15.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 25 de octubre de 2024 hasta el 05 de diciembre de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

5.- RUT	:	
Nombre	:	Catalina Pardo Aguilera
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°8.688/2024)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativos.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 04 de noviembre de 2024 hasta el 24 de noviembre de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar.	:	Ruth Rivera Rodríguez, Cat. E, Administrativa, Nivel 12.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 04 de noviembre de 2024 hasta el 24 de noviembre de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

6.- RUT	:	
Nombre	:	Catalina Sánchez Vergara.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si ( DA N°8.938/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 9.097/2024.-

Cargo	:	Técnico de Nivel Superior de Salud.
Función	:	TENS.
Categoría Nivel	:	Categoría C, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 06 de noviembre de 2024 hasta el 19 de noviembre de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	1
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Funcionario a reemplazar	:	Lindsay Farfán Mondaca, Cat. C, TENS, Nivel 08.
Periodo del Reemplazo	:	Desde el 05 de noviembre de 2024 hasta el 19 de noviembre de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño



7.-RUT	:	
Nombre	:	Sofía Gutiérrez Riquelme.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°8.938/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Cirujano Dentista.
Función	:	Cirujano Dentista.
Categoría Nivel	:	Categoría A, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 31 de octubre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024.
Art. 45 Cirujano Dentista	:	\$ 16.774 proporcional mes de octubre. \$ 502.667 proporcional mes de noviembre.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 9.097/2024.-

RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar.	:	Constanza Ibarbe Correa, Cat. A, Cirujano Dentista, Nivel 14.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 31 de octubre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL.
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño.



8. RUT	:	
Nombre	:	Javiera Lema Vera.
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si (DA N°8.938/2024).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Otros Profesionales.
Función	:	Enfermera.
Categoría Nivel	:	Categoría B, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 02 de noviembre de 2024 hasta el 01 de diciembre de 2024.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Carolina Figueroa Cáceres, Cat. B, Enfermera, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 02 de noviembre de 2024 hasta el 01 de diciembre de 2024.
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 07 de noviembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 9.097/2024.-**

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

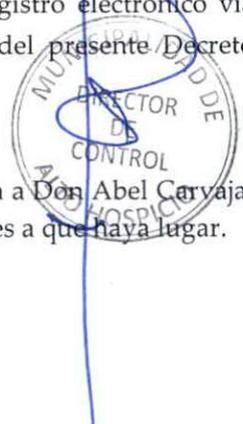
III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese al Encargado de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Sección: Oficina de Salud.

ACC/msm

**Distribución:**

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados

 <b>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</b> <i>Reserva mejor paisaje de Chile</i> 	 <b>Red de Atención Primaria de Salud Municipal Alto Hospicio</b>	<b>MEMORÁNDUM N°8.984/2024</b>
		<b>FECHA: 07 de noviembre de 2024</b>
		<b>REF.: No aplica</b>
		<b>MAT.: Solicita contratación</b>
		<b>PÁGINA: Página 1 de 9</b>

**DE : OSVALDO ZENTENO PINTO  
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : NORMA CÓRDOVA CORREA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Junto con saludar, por intermedio del presente, solicito a Ud., tenga a bien decretar lo siguiente:

**VISTOS:**

Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°9.831/2023 de fecha 29 de diciembre de 2024, a través del cual se complementa Decreto de Subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 6.981/23 de fecha 27 de septiembre de 2023, que fija dotación 2024; La necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 8.062/23 de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°04.600/23 de fecha 03 de noviembre de 2023, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2024 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°7.246/2024 de fecha 16 de agosto de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a don Víctor Rozas Zuleta; Decreto Alcaldicio N°8.829/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Bárbara Arapio Valenzuela, a doña Valeria Muñoz Álvarez y a doña Darlin Acuña Gallegos; Decreto Alcaldicio N°8.688/2024 de fecha 17 de octubre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Catalina Pardo Aguilera; Decreto Alcaldicio N°8.938/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Catalina Sánchez Vergara, a doña Sofía Gutiérrez Riquelme, a doña Javiera Lema Vera.

**CONSIDERANDO:**

Memorándum N° 8.984/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

**DECRETO**

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de Reemplazo/de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas: